

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1996, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Bahía Real, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-00083-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana dos doce, corresponde a finca número 22.980, al tomo 793, libro 172, folio 220, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana dos trece, corresponde a finca número 22.982, al tomo 793, libro 172, folio 221, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas.

3. Urbana dos catorce, corresponde a finca número 22.984, al tomo 793, libro 172, folio 222, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

4. Urbana dos quince, corresponde a finca número 22.986, al tomo 793, libro 172, folio 223, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

5. Urbana dos dieciséis, correspondiente a finca número 22.988, al tomo 793, libro 172, folio 224, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

6. Urbana dos diecisiete, corresponde a finca número 22.990, al tomo 793, libro 172, folio 225, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

7. Urbana dos dieciocho, corresponde a finca número 22.992, al tomo 799, libro 174, folio 1, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.550.000 pesetas.

8. Urbana dos diecinueve, corresponde a finca número 22.994, al tomo 799, libro 174, folio 2, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—2.179.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125/1990, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Teresa Cortés, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elena Cabello Lario y don Luis Cabello Piedrafita en los cuales, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado los días 3 de marzo, 8 de abril y 5 de mayo de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca 9.987, folio 107, tomo 507, libro 38/3, Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Urbana número 51, plaza de aparcamiento número 22, de Benidorm.

Finca 9.989, folio 109, tomo 507, libro 88/3, Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Urbana número 52, plaza de aparcamiento número 23, de Benidorm.

Finca 13.012, folio 127, tomo 634, libro 138, Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Urbana número 4, apartamento número 4, planta baja, de Benidorm.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los tipos de la tasación serán de 400.000 y 5.000.000 de pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Dado en Benidorm a 26 de diciembre de 1997.—El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.—El Secretario.—2.275.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1997, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra don Félix Camello Cea y doña María Luisa Muñoz Salas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. Número 27, vivienda, tipo B, en planta sexta derecha vista desde la calle en esta ciudad, calle Gil Cordero, número 5. Ocupa una superficie de 177 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres al tomo 1.559, libro 526, folio 163, finca registral número 28.648.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 28.779.911 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 394/1997, y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-